Términos de Referencia

Identificación y desarrollo de ideas de innovación en adaptación y la formulación de una propuesta SIG y una Nota de Concepto LIG para el Fondo de Adaptación

PRESUPUESTO	USD 15000 (Quince mil y 00/100 dólares estadounidenses)
LUGAR DE SERVICIO	Lima, Perú
DURACIÓN	50 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	152035001SC0101030101003

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Es una entidad especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Profonanpe se encuentra acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad Nacional de Implementación (ENI) de programas y proyectos bajo las siguientes características:

- Tamaño: Micro (monto total por proyecto hasta US$ 10 millones).
- Estándar fiduciario: Gestión de proyectos y asignación de donaciones.
- Riesgo ambiental y social: categoría C y B (bajo o intermedio respectivamente).

El FVC es un fondo global creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático, en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o la adaptación al cambio climático.

A través del Programa de Preparación (Readiness, por sus siglas en inglés) del FVC, Profonanpe ha obtenido un financiamiento para realizar actividades de fortalecimiento institucional ("Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de los NDC en Perú mejorando la estrategia de gestión del conocimiento y la elaboración de informes" - Readiness IV).

En el marco de este proyecto, se requieren los servicios de un(a) consultor(a) para brindar una consultoría en la identificación, análisis y priorización de ideas de proyecto para las ventanas Small Innovation Grant (SIG) y Large Innovation Grant (LIG) del Fondo de Adaptación y, a partir de este análisis, definir y desarrollar una idea de proyecto priorizada, así como la Nota de Concepto para la ventana Large Innovation Grant (LIG) del Fondo de Adaptación.

2. Objetivo

Identificar, priorizar y desarrollar una cartera de ideas de proyecto para las ventanas Small Innovation Grant (SIG) y Large Innovation Grant (LIG) del Fondo de Adaptación, que articule desafíos de adaptación identificados en la cartera y ámbitos de intervención de Profonanpe con soluciones innovadoras, capacidades técnicas y experiencias desarrolladas por

entidades adscritas al Ministerio del Ambiente (MINAM). Asimismo,desarrollar sobre esta base una Nota de Concepto para la ventana LIG conforme a los objetivos, criterios y requerimientos establecidos por el Fondo de Adaptación.

3. Características del servicio

a. Actividad 1. Identificación y priorización de desafíos y oportunidades de adaptación a partir de la cartera de Profonanpe y prioridades del Sector

- Delimitar, en coordinación con Profonanpe, el universo de proyectos a analizar, considerando prioritariamente los proyectos de adaptación al cambio climático y aquellos proyectos *cross-cutting* que incorporen componentes o resultados relevantes de adaptación.
- Revisar la documentación disponible y recopilar información de los equipos de Profonanpe vinculados al diseño, gestión y/o implementación de los proyectos, mediante entrevistas, reuniones de trabajo, talleres u otros mecanismos participativos, a fin de identificar los principales desafíos, necesidades y oportunidades en materia de adaptación.
- Definir y aplicar, en coordinación con Profonanpe, criterios para priorizar los proyectos y ámbitos de intervención que serán considerados para el posterior análisis de oportunidades de innovación.
- Identificar las prioridades nacionales para proyectos de adaptación definidas por MINAM, a través de la revisión de información disponible y reuniones con las Direcciones priorizadas de Minam.
- Sistematizar los principales desafíos y oportunidades identificados, considerando sus características temáticas y territoriales, su alineamiento con las prioridades nacionales de adaptación, así como los actores, capacidades, intervenciones y relaciones institucionales existentes que puedan servir de base para una potencial intervención.

b. Actividad 2. Mapeo de soluciones innovadoras, capacidades y experiencias de las entidades adscritas al MINAM

- Identificar y analizar soluciones, prácticas, herramientas, tecnologías y otros enfoques innovadores desarrollados o implementados por las entidades adscritas al MINAM (INAIGEM, IIAP, SENAMHI, SERNANP e IGP) que puedan responder a los desafíos de adaptación identificados, a partir de la revisión de información disponible y de entrevistas, reuniones de trabajo u otros espacios de intercambio con las entidades.
- Recopilar y sistematizar información sobre las soluciones identificadas, incluyendo su experiencia de implementación, resultados y evidencia disponible, ámbitos de aplicación, condiciones habilitantes y potencial de escalamiento.
- Analizar las capacidades técnicas, institucionales y operativas de las entidades adscritas al MINAM vinculadas con las soluciones identificadas, así como su mandato y ámbito de acción.
- Complementar y enriquecer el análisis con experiencias aprobadas por el Fondo de Adaptación relevantes, en las ventanas Small Innovation Grant (SIG) y Large Innovation Grant (LIG), que permitan identificar aprendizajes, modelos o soluciones aplicables al contexto peruano.

c. Actividad 3. Construcción y priorización de oportunidades de proyecto para la ventana SIG y LIG

- Realizar un análisis estructurado que articule: (i) los desafíos de adaptación identificados; (ii) los proyectos y territorios de intervención de Profonanpe; (iii) las soluciones y capacidades de las entidades adscritas al MINAM y (iv) las oportunidades relevantes para la ventana SIG y de escalamiento para la ventana LIG.
- Evaluar las oportunidades identificadas con potencial para las ventanas SIG y LIG, mediante criterios explícitos de priorización, considerando su contribución a la adaptación, carácter innovador, potencial de escalamiento, alineamiento con las prioridades nacionales, viabilidad institucional y territorial, así como los criterios y requerimientos aplicables de la ventana SIG y LIG.
- Construir un banco de oportunidades de proyectos con mínimo 5 ideas de proyectos para cada ventana (SIG y LIG). Este banco de proyectos estará conformado por fichas individuales para cada idea de proyecto identificada. Cada ficha deberá incluir:
 - Problema de adaptación y justificación
 - Ámbito de intervención y población objetivo
 - Enfoque general de intervención
 - Alineamiento con los criterios y requerimientos de la ventana del Fondo de Adaptación (SIG o LIG)
 - Justificación del alineamiento con las NDCs y prioridades nacionales
 - Teoría de cambio preliminar
 - Entidad potencialmente responsable de su ejecución, incluyendo un análisis preliminar de la viabilidad técnica, institucional y territorial de esta elección
 - Proyecto(s) de Profonanpe con los que podría articularse
 - Principales actores involucrados
 - Potencial de escalamiento (para la ventana LIG)
- Presentar y discutir las oportunidades identificadas con el equipo de Profonanpe y otras entidades que se designen, para priorizar las alternativas de ideas de proyecto para las ventanas Small Innovation Grant y Large Innovation Grant que serán desarrolladas a nivel de Propuesta y Nota de Concepto, respectivamente.

d. Actividad 4. Coordinación ,desarrollo y validación de la propuesta completa para la ventana SIG y Nota de Concepto para la ventana LIG

- Profundizar, en coordinación con Profonanpe, MINAM y las entidades adscritas seleccionadas, el análisis de las oportunidades priorizadas para la ventana SIG y LIG, incluyendo sus aspectos técnicos, institucionales, territoriales y de implementación.
- Desarrollar espacios de trabajo con las entidades seleccionadas y otros actores relevantes para validar la solución propuesta, las capacidades existentes, los roles institucionales y las condiciones necesarias para su implementación y escalamiento.
- Definir y desarrollar el arreglo institucional de las propuestas, incluyendo los roles y responsabilidades de Profonanpe como Entidad Implementadora, de la entidad adscrita al MINAM y de otros actores relevantes para la ejecución de la intervención.

- Desarrollar la Nota de Concepto de acuerdo con el formato del AF, criterios de revisión y demás requerimientos vigentes de la ventana Large Innovation Grant del Fondo de Adaptación. Incluyendo mínimamente:
 - Resumen ejecutivo
 - Contexto y problemática climática
 - Justificación de la intervención
 - Descripción del proyecto
 - Impacto esperado en Adaptación
 - Teoría de cambio
 - Alineamiento con políticas nacionales
 - Presupuesto preliminar
 - Resultados esperados
 - Apropiación nacional y participación de partes interesadas
 - Estrategia de salida y sostenibilidad de los impactos
- Asegurar que la Nota de Concepto refleja la alineación con las prioridades nacionales, el aprovechamiento y fortalecimiento de capacidades nacionales, la articulación con intervenciones y actores existentes y las condiciones para la sostenibilidad y escalamiento de la solución propuesta.
- Incorporar los aportes de Profonanpe, MINAM, las entidades adscritas seleccionadas y otros actores relevantes en la versión final de la Nota de Concepto.

4. Productos, cronograma y pago del servicio

Los productos a presentar son:

Nº	Productos	Fecha de entrega	Pago
1	**Plan de Trabajo** Documento que detalle la metodología, actividades, cronograma y mecanismos de coordinación para el desarrollo de la consultoría, incluyendo criterios preliminares para el análisis y priorización de proyectos, desafíos de adaptación, soluciones innovadoras y oportunidades de proyecto.	5 días calendarios después de emitida la Orden de servicio	5 %
2	**Informe de análisis y priorización de oportunidades de proyecto para la ventana LIG** El informe deberá consolidar los resultados de las Actividades 1, 2 y 3 e incluir como mínimo: ● Documento de análisis de los desafíos y oportunidades de adaptación identificados en la cartera priorizada de Profonanpe. ● Documento de mapeo de las soluciones, experiencias y capacidades identificadas en las entidades adscritas al MINAM, incluyendo una representación visual de su articulación con los desafíos, proyectos y territorios analizados.	30 días calendarios después de emitida la Orden de servicio	35 %

	• Banco de oportunidades con fichas de ideas de proyecto para las ventanas SIG y LIG con criterios de análisis para su priorización. • Documento de sustento de las oportunidades seleccionadas para su desarrollo a nivel de Propuesta y Nota de Concepto para las ventanas SIG y LIG, respectivamente. • Presentación y pitch de las oportunidades seleccionadas para su desarrollo a nivel de Nota de Concepto para el acercamiento con actores relevantes, en español e inglés.		
3	**Nota de Concepto para la ventana Large Innovation Grant (LIG) del Fondo de Adaptación** Nota de Concepto de la oportunidad priorizada, desarrollada de acuerdo con el formato y requerimientos vigentes del Fondo de Adaptación para la ventana LIG[1] e incorporando los aportes de los actores involucrados, incluyendo los anexos y documentos complementarios requeridos, en español e inglés.	50 días calendarios después de emitida la Orden de servicio	40 %
4	**Propuesta para la ventana Small Innovation Grant (SIG) del Fondo de Adaptación** Propuesta desarrollada de la oportunidad priorizada de acuerdo con el formato y requerimientos vigentes del Fondo de Adaptación para la ventana SIG[2] e incorporando los aportes de los actores involucrados, incluyendo los anexos y documentos complementarios requeridos, en español e inglés.	50 días calendarios después de emitida la Orden de servicio	20%

El costo total presupuestado para la consultoría es de USD 15,000 (Quince mil y 00/100 dólares estadounidenses), incluido impuestos. Este costo será cargado a la cadena presupuestal 152035001SC0101030101003.

5. Perfil del (la) contratado (a)

El presente servicio debe ser desarrollado por un equipo consultor de mínimo 2 personas domiciliadas en Perú, las que deberán cumplir con las siguientes calificaciones:

Perfil de líder de equipo
Formación profesional:

- Profesional en economía, administración, ingeniería, ciencias ambientales, desarrollo sostenible, ciencias sociales o carreras afines.
- Con estudios de maestría y/o especialización en innovación, gestión de proyectos, financiamiento del desarrollo, políticas públicas o temas afines.

Experiencia:

[1] Formato de la Nota de Concepto para la ventana LIG en este enlace.
[2] Formato de Propuesta para la ventana SIG en este enlace.

- **Experiencia profesional general:**
 - Experiencia profesional mínima de 8 años en gestión de proyectos, programas o iniciativas en los sectores público, privado y/o de cooperación internacional.
 - Experiencia en la conducción de equipos multidisciplinarios y articulación con entidades públicas, cooperación internacional, sociedad civil y otros actores relevantes.
- **Experiencia específica:**
 - Experiencia mínima de 4 años en procesos de innovación, incluyendo la identificación, diseño, implementación y/o escalamiento de soluciones o iniciativas innovadoras.
 - Experiencia en el diseño y/o estructuración de propuestas o proyectos financiados por fondos, cooperación internacional, programas de innovación u otros mecanismos de financiamiento.

Perfil de especialista temático en adaptación y financiamiento climático
Formación profesional:

- Profesional en economía, ciencias ambientales, cambio climático, desarrollo sostenible, ingeniería ambiental, ciencias forestales, geografía o carreras afines.
- Con estudios de maestría y/o especialización en cambio climático, adaptación y/o financiamiento climático..

Experiencia:

- Experiencia profesional mínima de 5 años en cambio climático, con énfasis en adaptación.
- Experiencia en el diseño, formulación y/o implementación de proyectos de adaptación al cambio climático.
- Experiencia y/o conocimiento demostrable en la formulación, evaluación o implementación de proyectos financiados por el Fondo de Adaptación.
- Experiencia en mecanismos y fondos internacionales de financiamiento climático (Fondo de Adaptación, GCF, GEF u otros)
- Experiencia en el diseño de ideas, notas conceptuales o propuestas de proyectos para financiamiento climático.

Deseable:

- Conocimiento en la aplicación de los criterios, políticas y requisitos del Fondo de Adaptación para la evaluación de propuestas.
- Conocimiento del marco normativo y de política nacional de cambio climático: Ley Marco de Cambio Climático y su reglamento, Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), Plan Nacional de Adaptación y Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC).
- Conocimiento en enfoques de adaptación al cambio climático, como adaptación basada en ecosistemas, servicios climáticos y sistemas de alerta temprana.
- Conocimiento de los ámbitos de trabajo de las entidades adscritas al MINAM: SENAMHI, INAIGEM, IIAP, IGP y Sernanp.

5. Forma de pago

El pago se realizará una vez entregado el producto, el cual debe contar con la aprobación de la Dirección de Innovación y Gestión Estratégica.

6. Supervisión y aprobación

La coordinación y supervisión de la implementación de las actividades comprendidas en la consultoría estará a cargo de la Directora de la Dirección de Innovación y Gestión Estratégica.

7. Características de la Consultoría

- **Tipo de consultoría:** Consultoría a todo costo (incluye impuestos según SUNAT). Deberá ser desarrollada por un equipo consultor de mínimo 2 personas (el contrato será suscrito con el consultor principal). Para el planteamiento de la propuesta financiera, el solicitante deberá utilizar la siguiente información:

Monto Bruto	15,000 USD (Incluyendo impuestos)

- **Duración del contrato:** La consultoría tendrá una duración efectiva de 50 días calendario.
- **Lugar de la consultoría:** La prestación de los servicios se realizará de forma remota con reuniones presenciales de forma eventual.

8. Criterios de selección sugeridos

Criterio	Ponderación	Alcance de evaluación
Experiencia específica en innovación social, ambiental y/o gestión de la innovación e investigación aplicada	35%	Se valorará la experiencia en diseño, implementación y escalamiento de soluciones o iniciativas innovadoras, desarrollo de pilotos y/o modelos de intervención, así como en procesos orientados a transformar conocimiento, investigación o evidencia en soluciones aplicables y escalables.
Experiencia en diseño y gestión de proyectos ambientales, climáticos y/o territoriales, así como en financiamiento ambiental y/o climático	25%	Se valorará la experiencia en diseño y formulación de proyectos de adaptación al cambio climático, conservación, biodiversidad y/o gestión territorial, así como experiencia en fondos y mecanismos de financiamiento climático, con especial valoración de la experiencia vinculada al Fondo de Adaptación..
Propuesta técnica y metodología	25%	Se evaluará la comprensión del servicio y consistencia del enfoque metodológico para identificar desafíos, mapear soluciones y capacidades, construir y priorizar oportunidades de proyecto y desarrollar las propuestas seleccionadas; así como el enfoque de relacionamiento y validación con Profonanpe, MINAM y sus entidades adscritas.
Perfil del equipo consultor	10%	Se evaluará la formación y especialización de los integrantes, la pertinencia de sus trayectorias respecto del servicio y, especialmente, la complementariedad entre capacidades en innovación y escalamiento, por un lado, y adaptación y financiamiento climático, por otro.

Criterio	Ponderación	Alcance de evaluación
Cronograma y organización del trabajo	5%	Se evaluará la coherencia y viabilidad del cronograma, la secuencia entre actividades y productos, la distribución de responsabilidades dentro del equipo y su correspondencia con los plazos establecidos para el servicio.

9. Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos

Profonanpe tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto de los productos, documentos, instrumentos, formatos, matrices, bases de datos y demás entregables elaborados como consecuencia del servicio.

El proveedor no podrá utilizar, reproducir, publicar ni compartir información institucional, bases de datos, documentos internos, información de proyectos, datos personales o evidencias proporcionadas por Profonanpe sin autorización expresa y por escrito.

Cuando el servicio implique revisión de registros nominales de personas, el proveedor deberá aplicar principios de confidencialidad, minimización de datos, acceso restringido y uso exclusivo para fines del servicio. No deberá conservar copias de bases nominales luego de culminado el contrato, salvo autorización expresa de Profonanpe.

El proveedor deberá informar de inmediato a Profonanpe cualquier riesgo de pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o exposición de información sensible.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.